

Expediente: 10362/15

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ CARRIZO MYRIAM DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARRIZO, MYRIAM DEL VALLE-DEMANDADO

20275751228 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10362/15



H106019415319

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ CARRIZO MYRIAM DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. 10362/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 01/10/2026 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209557191409, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$111.205,47.-** (**\$91.905,34.-** de honorarios más **\$19.300,12.-** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.

3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. MDLAM - 10362/15

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$135.000,00

Monto depositado\$120.396,00

21%\$19.300,12

10%\$9.190,53

8%\$7.352,43

Honorarios + IVA\$111.205,47

Honorarios (bruto)\$91.905,34

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$43.094,66

Actuación firmada en fecha 06/10/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.